Nro. S-2021- 049951 **/ AREAD– GRUCO – 17.2**

Medellín, 01 MAR 2021

Señor
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Teléfono: 5484837 - 3117618761
CLL 27 No 36 03
Marinilla Antioquia.

Asunto: Adición Nº y Prorroga N° 1 a la aceptación de oferta No 12-8-10068-20

Con toda atención me permito informarle que la propuesta adición y prorroga aceptada por usted, dentro del contrato 12-8-10068-20, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 67.500.000,00)** Moneda legal colombiana. Impuestos Incluidos, ha sido aceptada por este Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, previo las siguientes consideraciones:

1. El día 31-10-2020, mediante comunicación oficial No S-2020-227991 MEVAL, se suscribió la aceptación de oferta con número de contrato 12-8-10068-20, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA",** por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 67.500.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, amparados con el registro presupuestal No 76220 y compromiso vigencia futura 1320, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá el día 01-11-2020, fecha inicio 06-11-2020, plazo de ejecución 31-03-2020.

2. Que el día 12 de enero de 2021 se realizó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 221 por valor de veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000,00) y Registro Presupuestal de Compromiso N° 221, de igual forma por valor de veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000,00) los cuales comprometen el presupuesto de las vigencias futuras del 2021, ambos expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

3. El día 06-02-2021, el señor Teniente Coronel José Alejandro claros Gómez supervisor del contrato, mediante comunicado oficial No S-2021-024727-DEANT, solicita al contratista el sostenimiento de condiciones y precios del contrato con el fin de prorrogarlo hasta el día 31-05-2021 y adicionarle la suma de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos. ($ 33.750.000,00), al igual que el sostenimiento de condiciones técnicas del mismo.

4. El día 08/02/2021, mediante documento privado sin radicado, el señor Contratista Raúl Alberto Gómez Duque Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla, acepta la prorroga hasta el día 31 de mayo de 2021, al igual que el sostenimiento de las condiciones técnicas para la adición de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos. ($

33.750.000,00), al contrato N° 12-8-10068-20.

5. Mediante comunicación oficial No S-2021-028018-DEANT del 10/02/2021, el supervisor del contrato, solicita al señor Brigadier General Pablo Ferney Ruiz Garzón, Comandante Policía Metropolitana del Valle Aburrá, que a la letra dice lo siguiente. "De *manera atenta y respetuosa solicito a mi General estudie la posibilidad de autorizar la adición presupuestal por valor treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos. ($ 33.750.000,00), y prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de mayo del año en curso, con el objetivo de suplir las necesidades en materia de suministro de combustible genera el subcomponente de movilidad por el cual es legalmente responsable el distrito Tres de Policía Marinilla del Departamento de Policía Antioquia (DEANT) garantizando de esta manera la continuidad en la prestación del servicio"* (…).

6. Mediante certificado plan de compras N° 0032 del 12/02/2021, el Jefe Planeación MEVAL, indica que dicha adición se encuentra en la programación contractual y cuenta con los recursos disponibles de acuerdo a la Resolución 00002 del 01-01-2021 –DIPON.

7. El Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá se solicita el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5421 del 15-02-2021

8. El Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, emite certificado de disponibilidad presupuestal N° 5421 del 19-02-2021, por un valor de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos. ($ 33.750.000,00).

9. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para este tipo de contrato, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la adición y prorroga al contrato 12-8-10068-20, y que este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Publica vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen por los motivos expuestos así.

CONTRATO	**No. 12-8-10068-20**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.508.991 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Nº 150 del 10/02/2021del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00277 el 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE **DOC. IDENTIDAD:** 70900362de Marinilla **NIT:** 70900362-8 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Marinilla **DIRECCIÓN:** CLL 27 No 36 03 **TELÉFONO:** 5484837 - 3117618761

<table>
<tr><td></td><td>Email: toroardila@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial de la presente adición es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($ 33.750.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR- A-02-02-01-003-003 RESOLUCIÓN NO 00002 DEL 01/01/201</td></tr>
<tr><td>1</td><td>15101500</td><td>10</td><td>DEANT-DISTRITO MARINILLA</td><td>DEANT-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO MARINILLA – ADICION 1</td><td>1</td><td>33.750.000,00</td><td>33.750.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>33.750.000,00</td></tr>
</table>

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5421 del 19-02-2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la adición se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR- A-02-02-01-003-003 RESOLUCIÓN NO 00002 DEL 01/01/201</td></tr>
<tr><td>1</td><td>15101500</td><td>10</td><td>DEANT-DISTRITO MARINILLA</td><td>DEANT-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO MARINILLA – ADICION 1</td><td>1</td><td>33.750.000,00</td><td>33.750.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>33.750.000,00</td></tr>
</table>

Nota1. Los precios son regulados por el Ministerio de Minas y energía, por lo cual cuando se dé inicio a la adición del contrato, los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), previa verificación de los descuentos ofertados por parte de los oferentes.

Nota2. Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nro. 1 de la aceptación No S-2020-227991 MEVAL</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, los valores de las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10068-20.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se prorroga el plazo de ejecución por 2 meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir hasta el día 31/05/2021.

FORMA DE EJECUCIÓN:

De acuerdo a lo contemplado en la aceptación No S-2020-227991 MEVAL</td></tr>
</table>

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Lo establecido en la aceptación No S-2020-227991 MEVAL
MONEDA DEL CONTRATO	Lo establecido en la aceptación No S-2020-227991 MEVAL
VIGENCIA	Lo establecido en la aceptación No S-2020-227991 MEVAL

DISCRIMINACIÓN VALOR DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$67.500.000,00
50% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 33.750.000,00
PORCENTAJE ADICIÓN	50,00%
ADICIÓN No. 1 (valor solicitado)	$33.750.000,00
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	**$ 101.250.000,00**

Las demás estipulaciones contenidas del presente contrato, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Atentamente,

Brigadier General **PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Propietario ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
C.C. 70.900.362-8 de Marinilla – Ant

Elaborado por: SI. Néstor Javier Murcia Ramírez – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Gabriel Vásquez Flórez - Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Fabián Díaz Restrepo - Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: CT. Eyda María Tenorio Tamayo – Jefe Área Administrativa MEVAL (E)
Fecha de elaboración: 20/02/2021
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2021\1 PROCESOS 2020\4 MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 032 2020 COMBUSTIBLE MARINILLA\ ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

Calle 48 45 – 58
Teléfono 251 89 55
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co